

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22436 PONTEVEDRA

Don José Trochoni Albert, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección Primera Declaración Concurso 82/2013-R, y NIG número 3603847120130000134, se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Eprovisa Promotora Gallega, Sociedad Anónima, con CIF número A-36431179, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 2834, Libro 2834, Folio 185, hoja número PO 32528, inscripción primera, y domicilio social en calle Alameda, número 16, entresuelo de Pontevedra.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal al abogado don Javier Gosende Redondo, con DNI número 32768185-Q, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Emilia Pardo Bazán, número 38, 1.º, A Coruña, teléfono: 981126127, fax: 981168299, email: jgosende@gpasesores.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 27 de mayo de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130034425-1